

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Nº 06/2025

## **“Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe”**

**Obra: “Construcción del Centro Acuático Provincial en la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario”**

### **CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 – SIN CONSULTA**

La Unidad de Gestión encargada de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 06/2025, en el marco del Decreto Nº 2726/2024, para la **Obra: “Construcción del Centro Acuático Provincial en la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario”** realiza las siguientes aclaraciones a los Documentos de Licitación, las cuales pasan a formar parte del mismo.

---

#### **ACLARACIÓN**

---

Ante el requerimiento solicitado por la ODESUR, en relación a la resolución tecnológica de las piscinas del Centro Acuático, se modifica el sistema constructivo de las mismas, reemplazando la construcción en Hormigón Armado por vaso conformados por paneles prefabricados de Acero Inoxidable o Acero Galvanizado en caliente, tipo Mirtha Pools, Fluidra, o similar de calidad superior, siempre que cuenten con homologación necesarias para competencias olímpicas.

Se enumeran a continuación las modificaciones que este cambio de tecnología implica:

- Se eliminan los tabiques de hormigón del vaso de la piscina Olímpica y el anillo superior (1.20m) de la piscina de Salto, ambos se reemplazan por paneles prefabricados.
- Se incorpora el pasillo técnico a la piscina de Salto sobre 3 de sus lados, con nivel de piso en continuidad con el resto del subsuelo.
- Rodeando ambas piscinas, se agregan columnas y vigas de Hormigón Armado para soportar las losas sobre subsuelo que, en la versión anterior, apoyaban sobre los tabiques del vaso de las piscinas. En el caso de la piscina de Salto las columnas apoyan sobre una ménsula transfiriendo la carga a los tabiques del vaso que se conserva de Hormigón, desde el nivel -1.20m a -5.00m.
- Se incorpora el ítem de Hormigón Ilaneado que se debe realizar sobre los fondos de las piscinas.
- Se reemplazan los albañales in situ y las piezas de gres porcelánico con agarradera, del desborde finlandés, por los que se incluyen en el sistema constructivo adoptado en la presente modificación.
- Se reemplaza la rejilla del desborde finlandés por las que se incluyen en el sistema constructivo adoptado en la presente modificación.

- Se suprimen los revestimientos reglamentarios de Gres porcelánico sobre paredes y pisos de las piscinas. Estos se reemplazan por el revestimiento de PVC correspondiente al sistema de piscinas prefabricadas, con sus marcaciones reglamentarias.
- Se agregan luminarias y circuito de luminarias en el pasillo técnico que rodea la piscina de Salto y se redistribuyen luminarias y bocas en el pasillo que rodea la piscina de natación.

**1) Se reemplaza PLANIMETRÍA.**

Se reemplazan los planos: A03 - A04 - A08 - A09 – A10 – E01 – E02– IE05 – IE07.

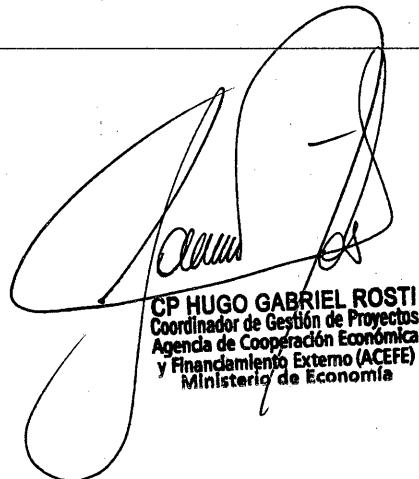
En su lugar corresponden los planos: A03 R1 - A04 R1 - A08 R1- A09 R1 – A10 R1 – E01 R1 – E02 R1 – IE05 R1 – IE07 R1.

**2) Se reemplazan CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL, PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIÓN, COEFICIENTE RESUMEN Y FACTORES DE REDETERMINACIÓN.**

**3) Se reemplaza el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.**

---

Santa Fe, 21 de Abril de 2025..-



CP HUGO GABRIEL ROSTI  
Coordinador de Gestión de Proyectos  
Agenda de Cooperación Económica  
y Financiamiento Externo (ACEFE)  
Ministerio de Economía